



AVISO DE SINCERAMIENTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)

El Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un instrumento de gestión organizacional que no se formula en los órganos descentrados, por lo cual, no aplica a la Gerencia Sub Regional el Pacifico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias (Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM), estando contenida la estructura y funcionamiento de la Gerencia Sub Regional el Pacifico en el Manual de Operaciones (MOP) aprobado por el DECRETO REGIONAL N° 02-2024-GRA/GR, de fecha 15 de marzo de 2024.

Nuevo Chimbote, 25 de setiembre de 2025.